

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 20 de julio de 2018



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, acordó nombrar, según lo previsto en el artículo 114 de los Estatutos, a los siguientes miembros de la Comisión de Doctorado:

- D.ª María Carmen Camarero Izquierdo.
- D. Andrés Augusto Domínguez Luelmo.
- D.ª María Asunción Rocher Martín.
- D. María Paloma Gil Giménez.
- D.ª María José López Santodomingo.
- D. Alberto Marcos Martín.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	0uMAM/Cs7dv8Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:06:24	
	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/07/2018 13:02:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0uMAM/Cs7dv8Sv/ToQ1pNA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sra. Presidenta de la Junta Electoral

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, acordó nombrar a D. Aníbal Bregón Bregón miembro de la Junta Electoral de la Universidad de Valladolid, en representación de los Profesores Contratados a Tiempo Completo.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	+Kul/z+0fGjtYnohyaqi0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:06:20	
	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/07/2018 13:03:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a +kul="" href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=" z+0fgjtynohyaqi0a='=""'>https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code="+Kul/z+0fGjtYnohyaqi0A=="			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, acordó conceder, conforme al artículo 150.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, la prórroga de la comisión de servicios solicitada por D.^a María Jesús Bolaños Atienza.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	QgCEvys7sFjmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:06:25	
	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/07/2018 13:02:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=QgCEvys7sFjmAUdgtRPNMw==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE INSTITUTO UNIVERSITARIO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO. 2018

23 de julio: Publicación de la convocatoria de elecciones.

23 de julio: Sorteo de la Comisión Electoral

4 de septiembre: Publicación del censo provisional de electores.

Desde el 5 de septiembre hasta el 7 de septiembre (a las 14 horas): Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional de electores.

10 de septiembre: Publicación del censo definitivo de electores.

Desde el 11 hasta el 13 de septiembre (a las 14 horas): Presentación de candidaturas a representantes en el Consejo de Gobierno.

14 de septiembre: Publicación de la lista de candidaturas provisionales.

Desde el 17 hasta el 18 de septiembre (a las 14 horas): Plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas provisionales.

19 de septiembre: Publicación de la lista de candidaturas definitivas.

Desde el 20 hasta el 21 de septiembre: Emisión del voto por registro.


25 de septiembre (desde las 10 hasta las 14 horas): Jornada Electoral. Votación.

25 de septiembre: Publicación de Resultados provisionales.

Desde el 26 hasta el 27 de septiembre: Plazo de presentación de reclamaciones a Resultados provisionales.

28 de septiembre: Proclamación de Resultados definitivos.

Código Seguro De Verificación:	hBu0seggM2Xo+9z4r5Nvfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hBu0seggM2Xo+9z4r5Nvfw==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 4 de julio de 2018, se ha publicado la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la cual fija en su artículo 19.Uno.3. l) una tasa de reposición de efectivos del 100 por cien para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con lo previsto en el punto siete de dicho artículo, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en función de número de profesores, tanto funcionarios de carrera como profesores contratados laborales fijos, que durante el año 2017 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a cincuenta y dos plazas.

Asimismo, el apartado Cinco del citado artículo 19 de la Ley de 6/2018, señala que la validez de la tasa autorizada en el apartado uno, números 2 a 6 de este artículo, estará condicionada a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de EBEP, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

La validez de dicha autorización estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe mediante publicación de la misma en el Diario oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, en el plazo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyan las citadas plazas, con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro De Verificación:	sF9QqVf6bQp/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sF9QqVf6bQp/F748rGWjyw==		






Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Finalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.7) de la ley de referencia, «no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna»; de forma que, conforme a la actual redacción del artículo 62.2 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (consecuencia de los cambios legislativos introducidos por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre), se incluyen veintiuna plazas de catedrático de universidad por promoción interna.

Por todo ello, tras los correspondientes acuerdos obtenidos en la reunión extraordinaria de la Mesa General de Negociación, celebrada el 16 de julio, y en la reunión de la Comisión de Profesorado, celebrada el 17 de julio, se incluye en el Anexo de esta propuesta la Oferta de Empleo Público de esta Universidad de Valladolid para el año 2018, que incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito del personal docente e investigador, con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existente.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales correspondientes, en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta Oferta de Empleo Público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Código Seguro De Verificación:	sF9QqVf6bQp/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sF9QqVf6bQp/F748rGWjyw==			



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

ANEXO I

NUEVO INGRESO

Personal laboral

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesores Contratados Doctores <i>Básicos</i>	31

Personal funcionario

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Profesores Titulares de Universidad	21

PROMOCIÓN INTERNA

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Catedráticos de Universidad	21

NOTA: En aplicación de lo previsto en el Artículo 19.Uno.3 I) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 («B.O.E.» del 4), cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Código Seguro De Verificación:	sF9QqVf6bQp/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=sF9QqVf6bQp/F748rGWjyw==			

**OPE 2018
PROMOCIÓN INTERNA A CAUN**

Nº	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO
1	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
2	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
3	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	Derecho Penal	Facultad de Derecho, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
4	Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina Legal y Forense	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad, Vinculada	Catedrático de Universidad, Vinculada	OPE 2018
5	Pedagogía	Didáctica y Organización Escolar	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
6	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
7	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
8	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
9	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Escuela de Ingeniería Informática, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
10	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
11	Ciencias Agroforestales	Botánica	Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, Soria	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
12	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
13	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
14	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	Facultad de Educación de Segovia	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
15	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
16	Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación y Trabajo Social, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
17	Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,


Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39
Observaciones		Página	1/12
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==		



**OPE 2018
PROMOCIÓN INTERNA A CAUN**

Nº	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO
18	Lengua Española	Traducción e Interpretación	Facultad de Traducción e Interpretación, Soria	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
19	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
20	Ingeniería Energética y Fluidomecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018
21	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	Profesor Titular de Universidad	Catedrático de Universidad	OPE 2018


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	2/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

**OPE 2018
PROMOCIÓN A PTUN**

Nº	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E INICIAL	C/C/E FINAL	OFERTA DE EMPLEO
1	Física Aplicada	Física Aplicada	Fac. Ciencias	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
2	Teoría de la Señal y Comunicación e Ing. Telemática	Ingeniería Telemática	E.T.S. Ing. Telecomunicación	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
3	Ciencias Agroforestales	Producción Animal	E.T.S. Ing. Agrarias, PA	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
4	Electricidad y Electrónica	Electrónica	Fac. Ciencias	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
5	Informática (ATC, CCIA y LSI)	Cª Computación e Inteligencia Artificial	E. Ing. Informática, VA	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
6	Producción Vegetal y Recursos Forestales	Producción Vegetal	E.T.S. Ing. Agrarias, PA	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
7	Historia del Arte	Historia del Arte	Fac. Filosofía y Letras	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
8	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E. Ingenierías Industriales	Contratado Doctor Básico	Profesor Titular de Universidad	OPE 2018
9	Química Orgánica	Química Orgánica	Fac. Ciencias	Contratado Doctor Permanente	Profesor Titular de Universidad	OPE 2016
10	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Fisiología	Fac. Medicina	Contratado Doctor Permanente	Profesor Titular de Universidad	OPE 2016
11	Biología Celular, Histología y Farmacología	Biología Celular	Fac. Medicina	Contratado Doctor Permanente	Profesor Titular de Universidad	OPE 2016


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	3/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

REASIGNACIÓN DE PLAZA VACANTE DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	CÓDIGO DE PLAZA	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
Física Teórica, Atómica y Óptica → Electricidad y Electrónica	Óptica → Electrónica	Facultad de Ciencias, Valladolid → ETS de Ingenieros de Telecomunicación, Valladolid	Catedrático de Universidad	K033K01/RP00014 →	2016


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspas - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	4/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

REASIGNACION DE PLAZA VACANTE DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	CODIGO DE PLAZA	UD
Cirugía → Filología Francesa y Alemana	Fisioterapia→ Filología Alemana	Facultad de Fisioterapia, Soria→, Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	K011K60/RP06002 →	026A

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	5/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

CAMBIOS DE DEDICACIÓN EN PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	UD	DEDICACION INICIAL	DEDICACION FINAL	CARÁCTER DE LA PLAZA INICIAL	CARÁCTER DE LA PLAZA FINAL
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K043K06/RP08003	043A	P05	P06	ANUAL	ANUAL
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K043K06/RP08016	043A	P04	P05	ANUAL	ANUAL
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K043K06/RP08018	043A	P05	P06	ANUAL	ANUAL
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K043K06/RP08025	043A	P04	P06	ANUAL	ANUAL
Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K043K06/RP08026	043A	P03	P04	ANUAL	ANUAL
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K012K49/RP08023	012C	P04	P06	ANUAL	ANUAL
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	K014K45/RP08002	014D	P04	P05	ANUAL	ANUAL
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	K014K45/RP08001	014E	P03	P06	ANUAL	ANUAL
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K014K49/RP08005	014G	P03	P04	ANUAL	ANUAL
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	K016K21/RP08011	016B	P03	P04	ANUAL	ANUAL
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	K018K48/RP08016	018A2	P04	P06	ANUAL	ANUAL
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	K021K02/RP08005	021A2	P03	P06	2º CUATRIMESTRE	2º CUATRIMESTRE
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO, SORIA	K021K58/RP08033	021D1	P03	P06	ANUAL	ANUAL
Estadística e Investigación Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	K024K50/RP0/004	024A	P04	P05	ANUAL	ANUAL
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	K027K04/RP08039	027A	P05	P06	ANUAL	ANUAL
Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	K051K57/RP08002	051C	P05	P06	ANUAL	ANUAL
Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	K051K57/RP08008	051C	P05	P06	ANUAL	ANUAL
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	K053K45/RP08010	053C	P03	P05	ANUAL	ANUAL

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la sesión
 de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaría General,

6


Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==		



CAMBIOS DE DEDICACIÓN EN PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	UD	DEDICACION INICIAL	DEDICACION FINAL	CARÁCTER DE LA PLAZA INICIAL	CARÁCTER DE LA PLAZA FINAL
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	K053K45/RP08011	053C	P03	P05	ANUAL	ANUAL
Urbanismo y Representación de la Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K072K06/RP08028	072B	P04	P06	ANUAL	ANUAL
Urbanismo y Representación de la Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K072K06/RP08029	072B	P04	P06	ANUAL	ANUAL
Urbanismo y Representación de la Arquitectura	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	K072K06/RP08030	072B	P04	P06	ANUAL	ANUAL


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	7/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PRAS

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	ID_PLAZA	DED.	CARÁCTER PLAZA	UD
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K020K49/RP08020	P05	ANUAL	020C2
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	K020K49/RP08021	P04	ANUAL	020C2


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	8/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	DED.	CARÁCTER PLAZA	U.D.
Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología	ÁLGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Profesor Asociado	8H (4+4)	ANUAL	096A
Ciencias Agroforestales	BOTÁNICA	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	008A
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	008C
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE FISIOTERAPIA, SORIA	Profesor Asociado	8H. (4+4)	ANUAL	011E
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE FISIOTERAPIA, SORIA	Profesor Asociado	8H. (4+4)	ANUAL	011E
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE FISIOTERAPIA, SORIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	011E
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE FISIOTERAPIA, SORIA	Profesor Asociado	12H. (6+6)	2º CUATRIMESTRE	011E
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	014C
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	014A
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	014B
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Profesor Asociado	8H. (4+4)	ANUAL	014D


Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	9/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	DED.	CARÁCTER PLAZA	U.D.
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	014E
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Profesor Asociado	8H. (4+4)	2º CUATRIMESTRE	014F
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO, SORIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	014I
Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Profesor Asociado	8H. (4+4)	2º CUATRIMESTRE	016C
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	018A2
Economía Aplicada	ECONOMÍA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	020C2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Finanzas)	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Profesor Asociado	10H. (5+5)	ANUAL	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Finanzas)	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	2º CUATRIMESTRE	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Finanzas)	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	2º CUATRIMESTRE	021A2
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO, SORIA	Profesor Asociado	8H. (4+4)	ANUAL	021D1
Filología Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	027A
Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	031A

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	10/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	C/C/E	DED.	CARÁCTER PLAZA	U.D.
Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	034A
Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Profesor Asociado	8H. (4+4)	ANUAL	034A
Geografía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	035C
Historia Moderna Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Profesor Asociado	12H. (6+6)	1º CUATRIMESTRE	040F
Historia Moderna Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Profesor Asociado	8H. (4+4)	1º CUATRIMESTRE	040F
Historia Moderna Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	1º CUATRIMESTRE	040H
Historia Moderna Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	1º CUATRIMESTRE	040H
Ingeniería Agrícola y Forestal	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	042C
Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Profesor Asociado	10H. (5+5)	ANUAL	051C
Química Analítica	QUIMICA ANALÍTICA	ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA	Profesor Asociado	6H. (3+3)	ANUAL	060B
Química Física y Química Inorgánica	QUÍMICA FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Profesor Asociado	12H. (6+6)	ANUAL	063A

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,


Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39
Observaciones		Página	11/12
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==		



**INTEGRACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(Disposición Adicional Segunda L.O. 4/2007. de 12 de abril)**

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEGORIA INICIAL	CÓDIGOPLAZA	CATEGORIA FINAL
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA DE SORIA	Profesor Titular de Escuela Universitaria	K007K62/RP03022→	Profesor Titular de Universidad

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en la
 sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:39	
Observaciones		Página	12/12	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/uZVQ6HDMiDNvm3GWEUOrg==			



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 20 julio de 2018, a propuesta de los centros implicados, acordó proponer a la Junta de Castilla y León la supresión de la Facultad de Fisioterapia y de la Facultad de Enfermería ambas de Soria, así como la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria, que se encargará de la organización y gestión administrativa de las enseñanzas oficiales de Grado y Posgrado, que venían siendo organizadas por dichas Facultades.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá


Código Seguro De Verificación:	IiOKqNA6F+7ShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:06:22	
	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/07/2018 13:02:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=IiOKqNA6F+7ShYSWhTriMA==			

Listado Nuevos Planes y Planes a Reverificar UVa

Curso de implantación 2019-2020

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Clasificación	Curso de implantación	Formulario	Contacto con el Coordinador	Aprobado en COAP	Exposición pública	Alegaciones
Facultad de Filosofía y Letras	Valladolid	Máster	Español como Lengua Extranjera: Enseñanza e Investigación	VERIFICA- Nueva titulación	2019-2020	✓	✓	✓	✓	✓
Facultad de Filosofía y Letras/Escuela de Doctorado	Valladolid	Máster	Literatura Española y Estudios Literarios y Artísticos (anteriormente se denominaba Estudios Filológicos Superiores)	ReVERIFICA	2019-2020	✓	✓	✓	✓	
Facultad de Comercio	Valladolid	Máster	Comercio Exterior	ReVERIFICA	2019-2020	✓	✓	✓	✓	
Escuela de Doctorado	Valladolid	Máster	Investigación en Ciencias de la Visión	ReVERIFICA	2019-2020	✓	✓	✓	✓	
Escuela de Ingenierías de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	Soria	Máster	Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	ReVERIFICA	2019-2020	✓	✓	✓	✓	✓

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaría General,

Código Seguro De Verificación:	+IVbau0qtFGS0vojlvonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:36	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a +ivbau0qtfgs0vojlvonlg='=""' href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code="+IVbau0qtFGS0vojlvonlg=="			

Listado Modificaciones
2018

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Valladolid	Grado	Administración y Dirección de Empresas	5	Ap. 5.2: Modificar la ficha de materia Prácticas externas y de las asignaturas: Prácticas Externas I, II y III, incluyendo la siguiente información en el apartado 3 de requisitos previos: Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 28 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre prácticas externas de la Universidad de Valladolid (BOCYL, 11 de julio de 2012 http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf), modificado en la Resolución de 5 de febrero de 2015, BOCYL de 12 de febrero de 2015 http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf) complementado por la Guía para la Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid y que son los siguientes: Podrán acceder a las ofertas y realizar prácticas externas: a) Los estudiantes de la Uva que cumplan los siguientes requisitos: - Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria "Prácticas Externas". - Los estudiantes no matriculados en dicha asignatura pero que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación. - Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos y hayan cubierto los créditos correspondientes a las prácticas externas en su Plan de Estudios. En este caso las prácticas tendrán carácter extracurricular b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Valladolid. En cualquier caso, los estudiantes no pueden mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad en la que va a realizar las prácticas.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Valladolid	Grado	Administración y Dirección de Empresas	5	Ap. 5.2: Modificar las fichas de materia y de asignatura Trabajo Fin de Grado incluyendo la siguiente información en el apartado 3 de requisitos previos: Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCYL nº 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013 (http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/04/25/pdf/BOCYL-D-25042013-2.pdf)), y son los siguientes: - El TFG solo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento. - Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Valladolid	Grado	Economía	5	Ap. 5.2: Modificar la ficha de materia Prácticas externas y de las asignaturas: Prácticas Externas I, II y III, incluyendo la siguiente información en el apartado 3 de requisitos previos: Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 28 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre prácticas externas de la Universidad de Valladolid (BOCYL, 11 de julio de 2012 http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf), modificado en la Resolución de 5 de febrero de 2015, BOCYL de 12 de febrero de 2015 http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf) complementado por la Guía para la Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid y que son los siguientes: Podrán acceder a las ofertas y realizar prácticas externas: a) Los estudiantes de la Uva que cumplan los siguientes requisitos: - Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria "Prácticas Externas". - Los estudiantes no matriculados en dicha asignatura pero que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación. - Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos y hayan cubierto los créditos correspondientes a las prácticas externas en su Plan de Estudios. En este caso las prácticas tendrán carácter extracurricular b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Valladolid. En cualquier caso, los estudiantes no pueden mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad en la que va a realizar las prácticas.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Valladolid	Grado	Economía	5	Ap. 5.2: Modificar las fichas de materia y de asignatura Trabajo Fin de Grado incluyendo la siguiente información en el apartado 3 de requisitos previos: Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCYL nº 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013 (http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/04/25/pdf/BOCYL-D-25042013-2.pdf)), y son los siguientes: - El TFG solo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento. - Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Filosofía y Letras	Valladolid	Grado	Filosofía	5	Ap.5.1 y 5.2: Cambios en la organización temporal de varias asignaturas: <u>Actualmente, las asignaturas se distribuyen así:</u> Filosofía de la Ciencia I: 2º curso 3er cuatrimestre Filosofía de la Ciencia II: 2º curso 4º cuatrimestre Teoría de Conocimiento I: 2º curso 4º cuatrimestre Teoría de Conocimiento II: 3er curso 6º cuatrimestre <u>Tras el cambio propuesto, quedaría así:</u> Teoría de Conocimiento I: 2º curso 3er cuatrimestre Teoría de Conocimiento II: 2º curso 4º cuatrimestre Filosofía de la Ciencia I: 2º curso 4º cuatrimestre Filosofía de la Ciencia II: 3er curso 6º cuatrimestre	2018-2019	Seguimiento
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Valladolid	Grado	Fundamentos de la Arquitectura	5	5.1. Consiste en que en las páginas 69 y 70 no se han cambiado las numeraciones en las denominaciones de las asignaturas de Proyectos conforme a la modificación propuesta y tramitada. El error está en la columna derecha correspondiente a la modificación del plan de estudios. El número de créditos está bien.	2018-2019	Seguimiento
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Valladolid	Grado	Fundamentos de la Arquitectura	10	Modificar el apartado 10.1: Se cambia el párrafo: El primer curso se extinguirá cuando se implante el nuevo plan, Curso 2018-2019. Los restantes cursos se irán extinguendo progresivamente año a año: segundo se extinguirá en 2019-2020, tercero en 2020-2021, y así sucesivamente. A medida que se extinguen cursos, los estudiantes dispondrán de 4 convocatorias en los dos cursos siguientes para intentar superar las asignaturas del anterior antes de cambiarse al nuevo. Por el siguiente párrafo: La modificación solicitada se implantará de forma completa en el curso 2018-2019, y simultáneamente comenzará la extinción de las asignaturas modificadas. Las asignaturas de Primer y Segundo Curso sustituidas por el cambio de semestralidad a anualidad dispondrán de docencia, con 4 convocatorias de examen durante ese curso y el siguiente, hasta su extinción definitiva en el curso 2020-21.	2018-2019	Seguimiento
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Valladolid	Grado	Fundamentos de la Arquitectura	5	Después de la experiencia del Plan se solicitó transformar las horas de aula/seminario en taller/laboratorio para una serie de materias/asignaturas que incluía también Composición. Se aprobó en Junta de Escuela el 11 de diciembre de 2017. No tienen implicaciones en las necesidades del PDI ni PAS. En concreto, en el Apartado 5. Anexo 1. Fichero 5.1 Descripción del Plan de Estudios, página 78/83 en la Materia: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA. Apartado 5 Actividades formativas Modificación: cambiar las horas de Aula/Seminario, que son 69, a horas de Laboratorio/Taller, que son 44 y pasarían a sumar en total 113: así quedaría Clases prácticas en Aula/Seminario: 0 horas y Clases prácticas en Laboratorio/Taller: 113 horas	2018-2019	Seguimiento

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==		



Listado Modificaciones
2018

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	Soria	Grado	Ingeniería Agraria y Energética	5	Ap. 5.1. y 5.2. Cambio en la secuenciación temporal del aprendizaje: se trata de intercambiar las asignaturas de Tecnología de la Producción Animal I (3er curso, 1er cuatrimestre, 6 ECTS) por la de Biotecnología y Genética (4º curso, 1er cuatrimestre, 6 ECTS) Este cambio llevaría consigo uno menor que es la denominación de Tecnología de la Producción Animal II que pasaría a nombrarse "I", ya que sigue impartándose en 3er curso pero en 2º cuatrimestre, y la Tecnología de la Producción Animal I, que al pasar a cuarto curso, pasaría a denominarse "II", como parece lógico.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	Soria	Grado	Ingeniería Agraria y Energética	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se cambia la denominación de los sistemas de evaluación: - Evaluación continua: Asistencia a las clases y participación activa pasa a denominarse Evaluación de prácticas o participación en clase - Evaluación de presentación y realización de trabajos - Memoria o proyecto final pasa a denominarse Evaluación de proyectos o trabajos - Prueba escrita pasa a denominarse Prueba oral o escrita Se elimina de los sistemas de evaluación: Prácticas de laboratorio, seminarios, talleres	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	Soria	Grado	Ingeniería Agraria y Energética	5	Ap. 5.1. y 5.2. Cambio en el Sistema de Evaluación de todas las materias del grado. Se trata de que cada apartado que compone la nota final no tenga un valor único y fijo sino que abarque una determinada horquilla que permita una cierta flexibilidad para cada asignatura y/o profesor.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	Soria	Grado	Ingeniería Agraria y Energética	5	Ap. 5.1. y 5.2. Inclusión de una nueva asignatura optativa de 3 ECTS denominada "Diseño asistido por ordenador para proyectos de agroenergía" (materia de carácter transversal de gran demanda entre el alumnado tanto para la realización de TFG como luego para su vida profesional), propuesta por la sección departamental del Dpto. de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación, para su impartición en 2º semestre del 3º curso.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Eléctrica	5	Ap.5.2. Se quiere incorporar como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de Ciencia de Materiales, por ello los cambios propuestos son que dentro de la ficha correspondiente a la materia Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia y, en concreto, en la asignatura CIENCIA DE MATERIALES se modifiquen las actividades formativas presenciales para añadir las prácticas de laboratorio lo que conlleva una reducción de los ECTS asignados a la otra actividad formativa, quedando la información de la siguiente forma y se concretan las competencias asignadas: Actividades presenciales: (1,8 ECTS) Método expositivo/Lección magistral participativa y no participativa (1,64 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9) Prácticas de laboratorio (0.16 ECTS). (CG5, CG6, CG7, CG8, CE9) Actividades no presenciales: (2,7 ECTS) Trabajo autónomo: estudio y preparación de pruebas de evaluación, redacción de informes o memorias (2,7 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9). Asimismo, la asignatura Ciencia de los Materiales tenía asignadas todas las competencias y ahora solamente se asignan las CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9; ello supone que en la materia Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia se eliminan las competencias CG3, CG13, CG14 y CG15.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Eléctrica	5	Ap. 5.2. Efectuar una nueva distribución de los créditos presenciales en la Materia de "Instalaciones" como consecuencia de una modificación en la asignatura de "Instalaciones Eléctricas de A.T.". El cambio busca una mejor distribución de las horas de laboratorio y aula en esta asignatura que permita una mejor consecución de los objetivos, reforzando la competencia de CE22 (diseño de instalaciones eléctricas de alta tensión). La horas de aula nuevas se emplearán para ampliar el tema relacionada con el diseño de protecciones. La información quedaría así: Actividades presenciales: (12,6 ECTS) Clases de aula, teóricas y de problemas: 11,20 ECTS. Método expositivo. Resolución de ejercicios y problemas. CG1, CG2, CG6, CG7, CG8, CG12, CG14, CE21, CE22, COpE2, CopE3, CopE5, CopE11. Prácticas de laboratorio: 1,4 ECTS. Estudio de casos. Aprendizaje basado en experiencias. CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG12, COpE2, CopE11.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Eléctrica	5	Ap. 5.2. Ser más preciso en la definición de los contenidos establecidos en su día en la ficha de la asignatura de "Centrales Eléctricas" incluida en la Materia de "Generación de Energía Eléctrica", con objeto de no reincidir en aspectos ya tratados en otras asignaturas o ya desfasados. El contenido pasaría a ser: 1.- Generación de energía eléctrica. 2.- Aspectos legales y normativos 3.- Tecnologías convencionales de generación 4.- Servicios auxiliares de las centrales eléctricas 5.- Operación económica de un sistema de generación en un mercado liberalizado y en un entorno centralizado (despacho económico) 6.- Operación técnica de un sistema de generación. Control automático tensión- frecuencia	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Eléctrica	5	Ap. 5.2. En una modificación anterior, y con el propósito de no reincidir en aspectos ya tratados en otras asignaturas, se aprobó eliminar de los contenidos de la asignatura de "Centrales Eléctricas" la referencia al "funcionamiento de los alternadores trifásicos", al ser tratado en profundidad en la materia "Máquinas Eléctricas" y poder de esta forma optimizar la impartición del resto de contenidos. Se trata por lo tanto de eliminar también esta referencia en el apartado "Resultados de aprendizaje", (Página 99 y 100 de la memoria).	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Eléctrica	5	Ap. 5.2. Se pretende ajustar la distribución de horas de docencia de la asignatura optativa denominada "Motores Eléctricos Especiales" (dentro de la materia de Máquinas Eléctricas) con un nuevo reparto temporal de horas de clase de aula, teóricas y de problemas y horas de prácticas de laboratorio. Con esta modificación se trata de potenciar la parte práctica de la asignatura aumentando en las horas destinadas al laboratorio. La distribución horaria actual de la asignatura de Motores Eléctricos Especiales es de: 35 horas (114 ECTS) de clases de aula, teóricas y de problemas, y de 10 horas (04 ECTS) de prácticas de laboratorio. La distribución horaria que se pretende es de 15 horas (06 ECTS) de clases de aula, teóricas y de problemas, y de 30 horas (12 ECTS) de prácticas de laboratorio. Este cambio altera la distribución del contenido en créditos, dentro de las actividades presenciales, de la materia de Máquinas Eléctricas donde está englobada esta asignatura.	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==		



Listado Modificaciones
2018

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Eléctrica	5	<p>Ap. 5.1. y 5.2. La Comisión de Prácticas en Empresa de la EII, tiene la intención de proponer la modificación de las asignaturas de la materia Prácticas Externas del Verifica de todos los grados que se imparten en la EII, con el fin de unificar criterios y corregir errores detectados. Las modificaciones que se van a proponer afectan a los siguientes puntos:</p> <p>1. Competencias genéricas (incluir de la CG1 a la CG15) (antes solo estaban asignadas la CG4, CG8, CG9 y CG15)</p> <p>2. Actividades formativas y su relación con las competencias: la distribución de créditos presenciales y no presenciales, no es coherente con la descripción que se hace en la pág 50, donde se especifica que las prácticas externas, deben ser actividades presenciales; por lo que se modificaría de la siguiente manera:</p> <p>Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE31. Ampliación de Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 4,5 ECTS. COMPETENCIAS: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, COpE13.</p> <p>3. Propuesta de criterios de evaluación (actualmente no existen)</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y valoración de su trabajo y actitud durante el desarrollo de la práctica teniendo en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30-40%) Evaluación de la memoria final de la práctica que el alumno debe elaborar sobre el trabajo realizado durante la práctica (60-70%) 	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto		<p>Correcciones lingüísticas:</p> <p>En la pag. 39-40 Eliminar CEF-11: Corregir erratas en tablas, de acuerdo con las competencias indicadas en las materias.</p> <p>En la pag. 63-64 Unificar el formato de escritura de las competencias</p> <p>En la pag. 64 cambiar Fundamentos Informática por Informática.</p> <p>En la pag. 64 y 65 cambiar Economía y Empresa por Empresa y Economía.</p> <p>En la pag. 65 cambiar Química en Ingeniería por Química en la Ingeniería.</p> <p>En la pag. 76 cambiar Comprensión del funcionamiento y aplicación de los mecanismos por Conocimiento de los principios de máquinas y mecanismos. Conocimientos y capacidades para el diseño de máquinas.</p> <p>En la pag. 80 y 81 cambiar CE-F-11 por CE-F-8</p> <p>En la pag. 81 cambiar CE-F-8 por CE-F-7</p> <p>En la pag. 84 eliminar CE-F-11. Capacidad para la comunicación en lenguajes formales gráficos y simbólicos.</p> <p>En la pag. 93 añadir después del listado de competencias: "CE-FG-1. Ejercicio original a realizar individualmente, presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de la tecnología específica de la Ingeniería DDP, de naturaleza profesional, en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas".</p> <p>En la pag. 93 cambiar CE-PE-1 por CE-FG-1.</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	<p>Ap. 5.2. En la ficha de la materia [FundT1] Transversal Ingeniería añadir las competencias CG11, CE-F-3 y CE-F-4. Asimismo, las actividades formativas quedarían:</p> <p>Actividades Presenciales: 40% de los créditos ECTS Clases de aula, lecturas y de problemas. Competencias: Clases de aula (teoría y problemas). Método expositivo: CG1, CG6, CG7, CG8, CG13, CE-B-3, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-13, CE-O-1. Clases prácticas. Seminario/aula: CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11, CG12, CG13, CE-F-3, CE-F-4, CE-F-5, CE-B-3, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-22, CE-N-11, CE-N-12, CE-O-1. Presentación de trabajos en público: CE-N-12. Sesiones de evaluación (controles parciales y examen final): CG6, CG8, CE-B-4, CE-B-5, CE-N-11, CE-N-12. Tutorías: CG3, CG6, CG7, CG8.</p> <p>Actividades No Presenciales: 60% de los créditos ECTS Trabajo individual. Competencias: Estudio personal: CG1, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CE-F-5, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-22, CE-N-2, CE-N-11, CE-N-12. Resolución de ejercicios y problemas: CG1, CG6, CG7, CG8, CG10, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-22, CE-N-11, CE-N-12. Trabajo en grupo: CG2, CG4, CG7, CG9, CG12.</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	<p>Ap. 5.2. En la ficha de la materia [IndPin] Principios del ámbito industrial" añadir las competencias CE-B-4, CE-B-5, CE-E-1, CE-E-16, CE-E-17, CE-E-23, CE-E-24.</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	<p>Ap. 5.2. En la ficha de la materia [IndProd] Producción Industrial" añadir las competencias CG1, CG5, CG14, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-14, CE-N-6.</p> <p>Dentro de las actividades formativas:</p> <p>Actividades presenciales: 40% de los créditos ECTS Presentación en el aula, método de clase magistral participativa y no participativa: Competencias CG3, CG4, CG6, CG8, CG10, CG13, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-4, CE-F-5, CE-F-9, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-6, CE-E-9, CE-E-10, CE-E-11, CE-E-12, CE-E-14, CE-E-15, CE-E-18, CE-E-22, CE-E-24, CE-N-2, CE-N-3, CE-N-4, CE-N-6, CE-N-7, CE-N-8, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12, CE-O-9, CE-O-10, CE-O-11, CE-O-12, CE-O-13. Prácticas en aula y laboratorio: problemas, simulación y casos CG1, CG7, CG10, CG11, CE-E-12, CE-E-22, CE-N-2. Seminarios, tutorías y evaluación: resolución de problemas. Competencias: CG6, CG8, CG10, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-4, CE-F-5, CE-F-9, CE-B-4, CE-B-5, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-6, CE-E-7, CE-E-9, CE-E-11, CE-E-14, CE-E-15, CE-E-18, CE-E-23, CE-E-24, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12, CE-O-9, CE-O-10, CE-O-11, CE-O-12, CE-O-13.</p> <p>Actividades no presenciales: 60% de los créditos ECTS Trabajo individual. Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-4, CE-F-5, CE-F-9, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-6, CE-E-7, CE-E-9, CE-E-10, CE-E-11, CE-E-12, CE-E-15, CE-E-18, CE-E-20, CE-E-21, CE-E-22, CE-E-23, CE-E-24, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12, CE-O-9, CE-O-10, CE-O-11, CE-O-12, CE-O-13. Trabajo en grupo fuera de aula: CG2, CG3, CG4, CG9, CG10, CG11, CG14, CE-F-1, CE-F-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-6, CE-E-9, CE-E-22, CE-E-23, CE-E-24, CE-N-2, CE-N-6, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12, CE-O-9, CE-O-10, CE-O-11, CE-O-12, CE-O-13.</p>	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaría General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==		



**Listado Modificaciones
2018**

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	Ap. 5.2. En la ficha de la materia "[EspDis] Fundamentos de Diseño Industrial" añadir la competencia CE-E-10 y eliminar la competencia CE-E-4. Dentro de las actividades formativas: <u>Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> Metodologías de enseñanza y aprendizaje Estudio de casos: Competencias a desarrollar: CG1, CG2, CG4, CG5, CG7, CG8, CG11, CG12, CG13, CG14, CE-F-1, CE-F-4, CE-F-8, CE-E-7, CE-E-10, CE-E-13. Método expositivo/lección Magistral: Competencias a desarrollar: CG7, CE-F-1, CE-F-3, CE-F-4, CE-F-7, CE-F-8, CE-F-10, CE-E-2, CE-E-7. Contrato de aprendizaje: Competencias a desarrollar: CG1, CG2, CG4, CG5, CG7, CG11, CG12, CG14, CE-F-3, CE-F-7, CE-F-8, CE-E-7, CE-E-13. Aprendizaje orientado a proyectos: Competencias a desarrollar: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CE-F-1, CE-F-3, CE-F-8, CE-E-1, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-10, CE-N-12, CE-E-13. Aprendizaje cooperativo: Competencias a desarrollar: CG1, CG2, CG3, CG9, CG10, CG11, CG13, CG14, CE-F-1, CE-F-3, CE-F-6, CE-F-7, CE-F-8, CE-E-7, CE-E-10, CE-E-13.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	Ap. 5.2. En la ficha de la materia "[EspDes] Desarrollo de Producto" añadir las competencias CE-N-3, CE-N-8, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12. Dentro de las actividades formativas: <u>Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> <u>Actividades presenciales: 40% de los créditos ECTS</u> Clases teóricas: Método expositivo: CG1, CG6, CG7, CG10, CG13, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-4, CE-F-5, CE-F-6, CE-F-8, CE-F-9, CE-F-10, CE-E-1, CE-E-2, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-6, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-9, CE-E-10, CE-E-11, CE-E-12, CE-E-13, CE-E-14, CE-E-15, CE-E-19, CE-E-23, CE-E-24, CE-N-3, CE-N-8, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12. Clases prácticas: Seminario/taller: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-5, CE-F-6, CE-F-8, CE-F-9, CE-F-10, CE-E-1, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-9, CE-E-12, CE-E-13, CE-E-14, CE-E-19, CE-E-20, CE-E-21, CE-E-23, CE-E-24, CE-N-3, CE-N-8, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12. Presentación de trabajos en público: CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-5, CE-F-6, CE-F-8, CE-F-9, CE-F-10, CE-E-1, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-9, CE-E-12, CE-E-13, CE-E-14, CE-E-19, CE-E-23, CE-E-24. <u>Actividades no presenciales: 60% de los créditos ECTS</u> Estudio personal: CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-3, CE-F-5, CE-F-6, CE-F-8, CE-F-9, CE-F-10, CE-E-1, CE-E-2, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-9, CE-E-12, CE-E-13, CE-E-14, CE-E-19, CE-E-23, CE-E-24. Aprendizaje orientado a proyectos CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-5, CE-F-6, CE-F-8, CE-F-9, CE-F-10, CE-E-1, CE-E-2, CE-E-3, CE-E-4, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-9, CE-E-12, CE-E-13, CE-E-14, CE-E-19, CE-E-23, CE-E-24, CE-N-3, CE-N-10, CE-N-11, CE-N-12.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	Ap. 5.2. En la ficha de la materia "[EspHer] Herramientas para el Diseño Industrial" añadir la competencia CE-B-4. Dentro de las actividades formativas: <u>Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> <u>Actividades presenciales: 40% de los créditos ECTS</u> Presentación en el aula: CG6, CE-F-1, CE-F-5, CE-E-13, CE-N-3, CE-O-14, CE-O-15. Laboratorio: CG3, CG14, CG15, CE-F-1, CE-B-4, CE-F-5, CE-E-3, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-13, CE-E-19, CE-E-21, CE-N-11, CE-O-14, CE-O-15. Seminarios, tutorías y evaluación: CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-5, CE-B-4, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-13, CE-E-19, CE-E-21, CE-E-5, CE-N-11, CE-O-14, CE-O-15. <u>Actividades no presenciales: 60% de los créditos ECTS</u> Trabajo en grupo: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG14, CG15, CE-F-1, CE-F-2, CE-F-3, CE-F-5, CE-B-4, CE-E-3, CE-E-5, CE-E-7, CE-E-8, CE-E-13, CE-E-19, CE-N-3, CE-N-11, CE-O-14, CE-O-15. Trabajo individual: Preparación del examen: CE-F-1, CE-F-5, CE-E-13, CE-E-20, CE-N-3, CE-N-12, CE-O-14, CE-O-15.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	5	Ap. 5.2. En la Ficha de la materia "[FinGrPra] Prácticas Externas", modificar Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar. - La distribución de créditos presenciales y no presenciales, no es coherente con la descripción que se hace en la pág 46/212, donde se especifica que las prácticas externas, deben ser actividades presenciales. - Se incluye la CG-6 que si figura en el punto 4 (pag90/212). - La suma de los créditos presenciales y no presenciales es mayor de 6 ECTS. La ficha quedaria: <u>5 Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE-PE-1. Ampliación de Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 4.5 ECTS. COMPETENCIAS: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CE-PE-1, CE-O-16. Del mismo modo en la tabla b3 "Coherencia de las materias con respecto al tiempo de dedicación de los alumnos" de la página 44/212 deben aparecer todos los créditos y las horas de la materia Prácticas Externas como presenciales. Se incluyen criterios de evaluación que anteriormente no existían: La evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones se basará en: - Seguimiento y valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el desarrollo de la práctica teniendo en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30-40%) - Evaluación de la memoria final de la práctica que el alumno debe elaborar sobre el trabajo realizado durante la práctica (60-70%)	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática		En la pag. 50 cambiar Módulo dew Trabajo Fin de Grado por Módulo de Trabajo Fin de Grado	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	5	Ap.5.2. Se quiere incorporar como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de Ciencia de Materiales, por ello los cambios propuestos son que dentro de la ficha correspondiente a la materia Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia y, en concreto, en la asignatura CIENCIA DE MATERIALES se modifiquen las actividades formativas presenciales para añadir las prácticas de laboratorio lo que conlleva una reducción de los ECTS asignados a la otra actividad formativa, asimismo, se quiere reorganizar las competencias genéricas asignadas al módulo de materia FUNDAMENTOS DE MATERIALES, MAQUINAS Y RESISTENCIA, ya que en la asignatura CIENCIAS DE MATERIALES no se están desarrollando las competencias CG3, CG13 y CG14. Así, las actividades formativas correspondientes a Ciencia de los Materiales quedarían: <u>Actividades presenciales: (1,8 ECTS)</u> Método expositivo/Lección magistral participativa y no participativa (1,64 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9) Prácticas de laboratorio (0,16 ECTS). (CG5, CG6, CG7, CG8, CE9) <u>Actividades no presenciales: (2,7 ECTS)</u> Trabajo autónomo: estudio y preparación de pruebas de evaluación, redacción de informes o memorias. (2,7 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9).	2019-2020	Modificación

**Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaría General,**

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==		



Listado Modificaciones
2018

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	5	<p>Ap. 5.2. Se pretende ajustar la distribución de horas de docencia de la asignatura optativa denominada APLICACIONES INDUSTRIALES PARA MOTORES ELÉCTRICOS, dentro de la materia de INGENIERÍA ELÉCTRICA, con un nuevo reparto temporal de horas de clases de aula, teóricas y de problemas y horas de prácticas de laboratorio. Con esta modificación se trata de potenciar la parte práctica de la asignatura aumentando las horas destinadas al laboratorio y con ello poder atender más eficazmente las competencias que se desarrollan en la asignatura.</p> <p>La distribución horaria actual de la asignatura de Aplicaciones Industriales para Motores Eléctricos es de: 46 horas (184 ECTS) de clases de aula, teóricas y de problemas, y de 30 horas (12 ECTS) de prácticas de laboratorio. Y se quiere pasar a una distribución horaria con 30 horas (12 ECTS) de clases de aula, teóricas y de problemas, y de 30 horas (12 ECTS) de prácticas de laboratorio.</p> <p>Este cambio altera la distribución del contenido en créditos, dentro de las actividades presenciales, de la materia de INGENIERÍA ELÉCTRICA, donde está englobada esta asignatura. Además, se especificará mejor las actividades formativas empleadas y se corregirán dos erratas que existen: las "Prácticas de laboratorio" aparecen en dos sitios diferentes y la suma de actividades presenciales y no presenciales no suman 18 ECTS.</p> <p>La ficha de materia "INGENIERÍA ELÉCTRICA" quedaría:</p> <p><u>Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> Clase expositiva: con ella se ofrece una visión general y sistemática de los temas, destacando los aspectos más importantes de los mismos. Resolución de ejercicios: facilitan la comprensión de los conceptos desarrollados en la clase expositiva y se ejercitan con ellos en las diferentes estrategias de resolución de problemas. Prácticas de laboratorio: son muy importantes y facilitan la comprensión y asimilación correcta de la materia.</p> <p><u>Actividades presenciales: (7,2 ECTS)</u> Clases de aula de teoría y problemas: 4,96 ECTS / COPT8, CG1, CG6, CG8, CE19. Prácticas de Laboratorio: 2,24 ECTS / CG5, CG7, CG8, COPT7.</p> <p><u>Actividades no presenciales: (10,8 ECTS)</u> Estudio y preparación de exámenes: 10,8 ECTS / Estudio-trabajo / CG1, CG5, CG6, CG7, CG8, CG15, COPT8, COPT7.</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	5	<p>Ap. 5.1. y 5.2. La Comisión de Prácticas en Empresa de la EII, tiene la intención de proponer la modificación de las asignaturas de la materia Prácticas Externas del Verifica de todos los grados que se imparten en la EII, con el fin de unificar criterios y corregir errores detectados. Las modificaciones que se proponen afectan a los siguientes puntos:</p> <p>1. Competencias genéricas: añadir competencias genéricas que se adquieren en la materia Prácticas Externas y que actualmente no aparecen en la ficha de materia de la memoria Verifica. Se incluyen las competencias genéricas CG9 y CG14 que sí figuran en el punto 3.2 de dicha memoria VERIFICA.</p> <p>2. Actividades formativas y su relación con las competencias:</p> <p>Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, CE31.</p> <p>Ampliación de Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, COPT17.</p> <p>3. Propuesta de criterios de evaluación (actualmente no existen): La evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones se basará en: - Seguimiento y valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el desarrollo de la práctica teniendo en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30-40%) - Evaluación de la memoria final de la práctica que el alumno debe elaborar sobre el trabajo realizado durante la práctica (60-70%).</p> <p>Asimismo, en la página 47 existe un error de transcripción en el reparto de los créditos de Prácticas Externas. En lugar de optativa de 4,5 créditos son 6 créditos.</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Organización Industrial	5	<p>Ap.5.2. Se quiere incorporar como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de Ciencia de Materiales, por ello los cambios propuestos son que en la asignatura CIENCIA DE MATERIALES se modifiquen las actividades formativas presenciales para añadir las prácticas de laboratorio lo que conlleva una reducción de los ECTS asignados a la otra actividad formativa:</p> <p><u>CIENCIA DE MATERIALES</u> <u>Actividades presenciales: (1,8 ECTS)</u> Método expositivo/Lección magistral participativa y no participativa (1,64 ECTS). (CG-1, CG-2, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-14, CE9) Prácticas de laboratorio (0,16 ECTS). (CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG-14, G15, CE9) <u>Actividades no presenciales: (2,7 ECTS)</u> Trabajo autónomo: estudio y preparación de pruebas de evaluación, redacción de informes o memorias. (2,7 ECTS). (CG-1, CG-2, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-14, G15, CE9)</p>	2018-2019	Seguimiento
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Organización Industrial	5	<p>Ap. 5.1. y 5.2. La Comisión de Prácticas en Empresa de la EII, propone la modificación de las asignaturas de la materia Prácticas Externas del Verifica de todos los grados que se imparten en la EII, con el fin de unificar criterios y corregir errores detectados. Las modificaciones que se proponen afectan a los siguientes puntos:</p> <p>1. Actividades formativas y su relación con las competencias: La distribución de créditos presenciales y no presenciales, no es coherente con la descripción que se hace en la página 57 de 249 de la memoria VERIFICA, donde se especifica que las prácticas externas deben ser actividades presenciales. Se propone lo siguiente: <u>Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> <u>Prácticas en Empresa:</u> Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, CE-33.</p> <p><u>Ampliación de Prácticas en Empresa:</u> Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, COPT12.</p> <p>Del mismo modo en la tabla b2 "Coherencia de las materias con respecto al tiempo de dedicación de los estudiantes" de la página 54/252 deben aparecer todos los créditos y las horas de la materia Prácticas Externas como presenciales.</p> <p>2. Propuesta de criterios de evaluación (actualmente no existen):</p>	2018-2019	Seguimiento

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,


Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==		



**Listado Modificaciones
2018**

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Tecnologías Industriales	5	<p>Ap. 5.1. y 5.2. La Comisión de Prácticas en Empresa de la EII, propone la modificación de las asignaturas de la materia Prácticas Externas del Verifica de todos los grados que se imparten en la EII, con el fin de unificar criterios y corregir errores detectados. Las modificaciones que se proponen afectan a los siguientes puntos:</p> <p>1. Competencias genéricas: añadir competencias genéricas que se adquieren en la materia Prácticas Externas y que actualmente no aparecen en la ficha de materia de la memoria Verifica. Se incluyen las competencias genéricas CG9 y CG14 que sí figuran en el punto 4 de dicha memoria VERIFICA.</p> <p>2. Actividades formativas y su relación con las competencias: La distribución de créditos presenciales y no presenciales, no es coherente con la descripción que se hace en la página 52 de 275 de la memoria VERIFICA, donde se especifica que las prácticas externas deben ser actividades presenciales. Se propone lo siguiente: <u>Actividades formativas y su relación con las competencias.</u> Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. Competencias: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, CE-59 Ampliación de Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. Competencias: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, COP9.</p> <p>3. Propuesta de criterios de evaluación (actualmente no existen): La evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones se basará en: - Seguimiento y valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el desarrollo de la práctica teniendo en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30-40%) - Evaluación de la memoria final de la práctica que el alumno debe elaborar sobre el trabajo realizado durante la práctica (60-70%)</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Tecnologías Industriales	3	<p>Se propone modificar y completar la descripción de las competencias CE59 y COP9 en las páginas 21, 48 y 129 de 275 correspondientes a los Apartados "3.2 Competencias", "5.1 Estructura de las enseñanzas" y "4 Competencias", respectivamente. Se recalca que solo se cambia la redacción, no el contenido de las competencias, para ajustarla más concretamente a su ámbito de aplicación. Se propone que aparezca en las tres páginas: <u>Prácticas Externas (PE)</u> CE59. Trabajo a realizar en una empresa en el ámbito de la ingeniería en tecnologías industriales. Competencia optativa a desarrollar en el Módulo PE COP9. Ampliación del trabajo a realizar en una empresa en el ámbito de la ingeniería en tecnologías industriales.</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería en Tecnologías Industriales	5	<p>Ap. 5.2. modificación de la materia Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia, en su parte correspondiente a Ciencia de Materiales, en el sentido de incluir 0,16 ECTS de Prácticas de Laboratorio dentro del apartado de actividades presenciales. Dichos créditos se restan de la única actividad que actualmente aparece, quedando el total de créditos presenciales sin modificar. Así, la ficha de materia quedaría CIENCIA DE MATERIALES Actividades presenciales: (1,8 ECTS) Método expositivo/Lección magistral participativa y no participativa (1,64 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9). Prácticas de laboratorio (0,16 ECTS). (CG5, CG6, CG7, CG8, CE9) Actividades no presenciales: (2,7 ECTS) Trabajo autónomo: estudio y preparación de pruebas de evaluación, redacción de informes o memorias. (2,7 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9).</p>	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía	Soria	Grado	Ingeniería Forestal: Industrias Forestales	5	<p>Ap. 5.1. y 5.2. Desdoblar la asignatura de tercer curso "Industria de la Madera" de 12 ECTS e impartición anual en dos asignaturas de 6 ECTS: "Industria de la Madera I" e "Industria de la Madera II", a impartir en el primer y segundo semestre, respectivamente.</p>	2018-2019	Seguimiento
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	5	<p>Ap.5.2. Se quiere incorporar como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de Ciencia de Materiales, por ello los cambios propuestos son que dentro de la ficha correspondiente a la materia Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia y, en concreto, en la asignatura CIENCIA DE MATERIALES se modifiquen las actividades formativas presenciales para añadir las prácticas de laboratorio lo que conlleva una reducción de los ECTS asignados a la otra actividad formativa: <u>Actividades presenciales: (1,8 ECTS)</u> Método expositivo/Lección magistral participativa y no participativa (1,64 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9). Prácticas de laboratorio (0,16 ECTS). (CG5, CG6, CG7, CG8, CE9). <u>Actividades no presenciales: (2,7 ECTS)</u> Trabajo autónomo: estudio y preparación de pruebas de evaluación, redacción de informes o memorias. (2,7 ECTS). (CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CE9).</p>	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaría General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasp - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32	
Observaciones		Página	6/10	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==			

**Listado Modificaciones
2018**

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Mecánica	5	Ap. 5.1 y 5.2. Correspondiente a la materia Prácticas en Empresa, que aparece en la memoria Verifica (página 127/263 - versión Abril de 2018), la Comisión de Prácticas tiene la intención de proponer la modificación de la asignaturas de Prácticas en Empresa del Verifica, con el fin de unificar criterios en todos los grados y corregir errores detectados. Las modificaciones que se van a proponer afectan a los siguientes puntos: 1. Competencias genéricas (incluir de la CG1 a la CG15 -no estaban incluidas la CG9 ni la CG14) 2. Actividades formativas y su relación con las competencias: la distribución de créditos presenciales y no presenciales, no es coherente con la descripción que se hace en la pág 61, donde se especifica que las prácticas externas, deben ser actividades presenciales: por lo que se modificaría de la siguiente manera: Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, CE-27. Ampliación de Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 4,5 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, COPT19. 3. Propuesta de criterios de evaluación (actualmente no existen) La evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones se basará en: - Seguimiento y valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el desarrollo de la práctica teniendo en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30-40%) - Evaluación de la memoria final de la práctica que el alumno debe elaborar sobre el trabajo realizado durante la práctica (60-70%)	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Química	5	Ap.5.2. Se quiere incorporar como actividad formativa las prácticas de laboratorio a la asignatura de Ciencia de Materiales, por ello los cambios propuestos son que dentro de la ficha correspondiente a la materia Fundamentos de Materiales, Máquinas y Resistencia y, en concreto, en la asignatura CIENCIA DE MATERIALES se modifiquen las actividades formativas presenciales para añadir las prácticas de laboratorio lo que conlleva una reducción de los ECTS asignados a la otra actividad formativa: Actividades presenciales: (1,8 ECTS) Método expositivo/Lección magistral participativa y no participativa (1,64 ECTS). (Todas las competencias) Prácticas de laboratorio (0,16 ECTS). (CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CE13)	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Grado	Ingeniería Química	5	Ap. 5.1. y 5.2. La Comisión de Prácticas en Empresa de la EII, tiene la intención de proponer la modificación de las asignaturas de la materia Prácticas Externas del Verifica de todos los grados que se imparten en la EII, con el fin de unificar criterios y corregir errores detectados. Las modificaciones que se van a proponer afectan a los siguientes puntos: 1. Competencias genéricas (incluir de la CG1 a la CG15) 2. Actividades formativas y su relación con las competencias: la distribución de créditos presenciales y no presenciales, no es coherente con la descripción que se hace en la pág 61, donde se especifica que las prácticas externas, deben ser actividades presenciales: por lo que se modificaría de la siguiente manera: Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 6 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, CE-45. Ampliación de Prácticas en Empresa: Trabajo en Empresa/Estudio/Tutorías Docentes: 4,5 ECTS. COMPETENCIAS: CG-1, CG-2, CG-3, CG-4, CG-5, CG-6, CG-7, CG-8, CG-9, CG-10, CG-11, CG-12, CG-13, CG-14, CG-15, COPT10. 3. Propuesta de criterios de evaluación (actualmente no existen): - Seguimiento y valoración de su trabajo y actitud durante el desarrollo de la práctica teniendo en cuenta el informe final del tutor de la entidad colaboradora (30-40%) - Evaluación de la memoria final de la práctica que el alumno debe elaborar sobre el trabajo realizado durante la práctica (60-70%)	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Valladolid	Grado	Marketing e Investigación de Mercados	5	Ap. 5.2: Modificar la ficha de materia Prácticas externas y de las asignaturas: Prácticas Externas I, II y III, incluyendo la siguiente información en el apartado 3 de requisitos previos: Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 9.2 de la Resolución de 28 de junio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre prácticas externas de la Universidad de Valladolid (BOCYL de 11 de julio de 2012 http://boicyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf , modificado en la Resolución de 5 de febrero de 2015, BOCYL de 12 de febrero de 2015 http://boicyl.jcyl.es/boletines/2012/07/11/pdf/BOCYL-D-11072012-12.pdf) complementado por la Guía para la Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid y que son los siguientes: Podrán acceder a las ofertas y realizar prácticas externas: a) Los estudiantes de la UVA que cumplan los siguientes requisitos: - Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria "Prácticas Externas". - Los estudiantes no matriculados en dicha asignatura pero que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación. - Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos y hayan cubierto los créditos correspondientes a las prácticas externas en su Plan de Estudios. En este caso las prácticas tendrán carácter extracurricular b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Valladolid. En cualquier caso, los estudiantes no pueden mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad en la que va a realizar las prácticas.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Valladolid	Grado	Marketing e Investigación de Mercados	5	Ap. 5.2: Modificar las fichas de materia y de asignatura Trabajo Fin de Grado incluyendo la siguiente información en el apartado 3 de requisitos previos: Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en los artículos 4.2 y 9.1 de la Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCYL nº 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013 (http://boicyl.jcyl.es/boletines/2013/04/25/pdf/BOCYL-D-25042013-2.pdf), y son los siguientes: - El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento. - Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Ciencias	Valladolid	Grado	Óptica y Optometría	5	Ap. 5.1. y 5.2. Eliminar la asignatura optativa Fronteras de la neurociencia porque ya no se imparte.	2018-2019	Seguimiento
Facultad de Ciencias	Valladolid	Grado	Óptica y Optometría	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se añade la asignatura optativa a impartir en el curso 1º (Comunicación y habilidades sociales aplicadas a la Optometría) que sustituye a Diseño y Comunicación Gráfica.	2018-2019	Seguimiento
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	1	Ap.1.3.b. Reducir el número de plazas de nuevo ingreso de 25 a 20.	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de
Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==		



Listado Modificaciones
2018

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	3	Se mantienen las diez competencias específicas existentes, pero se cambia la redacción de la E.4, E.6 E.10.: Competencia E.4, se modifica para incluir "almacenamiento de energía" en la redacción. Competencia E.6, ítem para incluir los "sistemas de tracción eléctrica y los convertidores de potencia". Competencia E.10, se modifica la redacción para resaltar más los aspectos de "infraestructuras y servicios de transporte" para el ámbito Industrial.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Eliminar la asignatura obligatoria impartida en el primer cuatrimestre "Tráfico y redes de transporte" (3 ECTS)	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Eliminar la asignatura obligatoria impartida en el segundo cuatrimestre "Accidentología, confort y ergonomía" (3 ECTS)	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. En la asignatura Ingeniería de vehículos se modifican los créditos asignados en las actividades formativas de clases teóricas y otras actividades.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se cambian los créditos de la asignatura "Ingeniería de fabricación" de 4 a 4.5 ECTS, se reajustan los créditos asignados entre las distintas actividades formativas, se actualizan contenidos, sistemas de evaluación y resultados del aprendizaje	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se cambia el nombre de la asignatura "Sistemas eléctricos y electrónicos" por "Sistemas de vehículos eléctricos", se cambian los créditos de la asignatura de 4 a 6 ECTS, se reajustan los créditos asignados entre las distintas actividades formativas, se le añade la competencia específica E4, se actualizan contenidos y resultados del aprendizaje	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se cambian los créditos de la asignatura "Sistemas de control y comunicaciones" de 4 a 4.5 ECTS, se reajustan los créditos asignados entre las distintas actividades formativas y se actualizan contenidos y resultados del aprendizaje	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se cambian los créditos de la asignatura "Sistemas de propulsión alternativos" de 4.5 a 6 ECTS, se reajustan los créditos asignados entre las distintas actividades formativas, se le añade la competencia específica E6 y se actualizan los resultados del aprendizaje	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se cambian los créditos de la asignatura "Ingeniería de fluidos y equipos térmicos" de 4.5 a 6 ECTS, se reajustan los créditos asignados entre las distintas actividades formativas y se actualizan los contenidos	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. A la asignatura "Logística" se le añade la competencia E10 y se actualizan los contenidos y resultados del aprendizaje	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. En la asignatura "Protección del ocupante y seguridad pasiva" se actualizan los contenidos, resultados del aprendizaje y se añaden comentarios adicionales.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se actualiza el contenido, sistemas de evaluación, resultados del aprendizaje y se modifican los créditos asignados en las actividades formativas de clases teóricas y clases prácticas de simulación y laboratorio de la asignatura "Vibroacústica en el automóvil"	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	5	Ap. 5.2. Se actualiza el contenido y resultados del aprendizaje de las asignaturas "Diseño de componentes y gestión de proyectos de automoción" y "Dinámica de Vehículos y seguridad activa"	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería en Automoción	10	Ap. 10.2. La necesidad de incluir una tabla de convalidaciones entre las asignaturas del plan actual y el nuevo propuesto.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	1	Ap.1.3.b. Reducir el número de plazas de nuevo ingreso de 50 a 25.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	1	Ap. 1.1.h. Incluir la especialidad "Investigación en Informática" de 15 ECTS: se incluyen tres asignaturas, dos de 5 ECTS y una de 3 ECTS que conforman un nuevo módulo en el máster. (interfiere en otros apartados 2, 5.1., 5.2. y 6.1. -La carga adicional sobre el profesorado es mínima ya que la docencia se realizará, mayoritariamente, mediante la integración de los estudiantes en el trabajo diario de los grupos de investigación por lo que el número de profesores que participará en dicha docencia es muy elevado, cada uno de ellos durante un periodo de tiempo determinado. Por ello no es necesario realizar dotación adicional de profesorado.)	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	2	Ap. 2.1. Se actualiza la justificación del título incluyendo la información correspondiente a la mención Especialidad en Investigación en Informática. Ap. 2.3. Se actualiza la información correspondiente al apartado de Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se añaden las siguientes asignaturas propias de la especialidad Metodología de Investigación en Informática - 6 ECTS- Transferencia e Innovación de la Investigación - 3 ECTS- Taller de Proyectos de Investigación - 6 ECTS- Las competencias propias de la especialidad son: CI1: Capacidad de adquirir conocimientos científicos avanzados del campo de la Ingeniería Informática que le permitan generar nuevas ideas dentro de una línea de investigación. CI2 Capacidad de aplicar los métodos de investigación y las técnicas cuantitativas y cualitativas, adecuadas a los modelos teóricos que guían una investigación. CI3: Capacidad de valorar la importancia de las fuentes documentales, manejarlas y buscar la información para el desarrollo de cualquier trabajo de investigación. CI4: Capacidad de analizar y evaluar publicaciones dentro de su ámbito de investigación. CI5: Capacidad de valorar los mecanismos de financiación de la investigación y transferencia de la tecnología, y teniendo en cuenta la legislación vigente sobre protección de resultados. CI6 Capacidad de transferir a la sociedad los últimos avances en tecnología, publicar artículos y resultados de investigación en los canales adecuados. CI7 Capacidad de inferir las implicaciones éticas y sociales de las decisiones adoptadas durante el ejercicio de las tareas de investigación.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	5	Ap. 5.1. y 5.2. MATERIA TRABAJO DE FIN DE MÁSTER: Se incluyen las Competencias específicas de la Especialidad en Investigación en Informática. Se actualiza la descripción de la ficha de la materia para incluir los objetivos del TFM vinculados a la nueva especialidad.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	5	Ap. 5.1. y 5.2. MATERIA TRABAJO PRÁCTICO EXTERNO: Se incluyen las Competencias específicas de la Especialidad en Investigación en Informática. Se actualiza la descripción de la ficha de la materia para incluir los objetivos del TFM vinculados a la nueva especialidad. Se actualizan los resultados del aprendizaje.	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de
Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaría General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==		



**Listado Modificaciones
2018**

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	6	Ap. 6.1. Se incluyen los grupos de investigación en los que participa el profesorado para reforzar la nueva especialidad planteada: En general, todos los profesores que imparten docencia en el máster están adscritos a alguno de los grupos de investigación vinculados a la Escuela de Ingeniería Informática: <ul style="list-style-type: none"> Entornos de Computación Avanzada y Sistemas de Interacción Multimodal (ECASIMM) Grupo de Caracterización de Materiales y Dispositivos Electrónicos (GCMDE) Reutilización y Orientación a Objetos (GIRO) Recuperación de Información y Bibliotecas Digitales (GRINBD) Grupo de Sistemas Inteligentes (GSI) Grupo de Sistemas Inteligentes y Cooperativos / Educación, Medios, Informática y Cultura (GSIC-EMIC) Modelización, Biomecánica y Visualización Avanzada del Patrimonio (MoBIVAP) 	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingeniería Informática	Valladolid	Máster	Ingeniería Informática	10	Ap. 10.2. Respecto a los estudiantes provenientes del "Máster en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros", titulación interuniversitaria (Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Valladolid) no presencial y con ciertos contenidos comunes a la especialidad Big Data del Máster en Ingeniería Informática se establece la siguiente tabla de convalidaciones para el reconocimiento de créditos con el objetivo de facilitar la transición de aquellos estudiantes que pretendan cursar el Máster en Ingeniería Informática - Especialidad Big Data: Se convalida la asignatura Infraestructura para el Big Data+Arquitecturas Big Data con la asignatura Tecnología para el Big Data correspondiente al Máster en Ingeniería Informática - Especialidad Big Data. Se convalida la asignatura Almacenamiento Escalable-Modelos de Programación para el Big Data con la asignatura Almacenamiento Escalable correspondiente al Máster en Ingeniería Informática - Especialidad Big Data. Se convalida la asignatura Visualización de Datos con la asignatura Big Data: Inteligencia de Negocios correspondiente al Máster en Ingeniería Informática - Especialidad Big Data.	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería Química	5	Ap. 5.1. y 5.2. Incluir "Prácticas Externas" como optativa curricular 12 ECTS en sustitución de la asignatura "53758 - Trabajo de Innovación"	2019-2020	Modificación
Escuela de Ingenierías Industriales	Valladolid	Máster	Ingeniería Química	5	Ap. 5.1. y 5.2. Cambiar del segundo al primer semestre la asignatura "53750 - Organización de la Producción (4.5 ECTS)" permutando con "53741 - Análisis de Fenómenos de Transporte (4.5 ECTS)" que pasa a impartirse de primer al segundo semestre.	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	4	Ampliación del acceso a estudiantes de otras titulaciones. En el apartado 4.1.a.2.a. de la última versión de la Memoria (págs. 23 y 24) se regula el Perfil de ingreso específico para la titulación de forma muy restrictiva, recogiendo lo dispuesto en el art. 8.1.a de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar. Este precepto limita el acceso exclusivamente a los titulados universitarios en Derecho, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Pedagogía, Trabajo Social, Educación Social, y en cualquier otra Licenciatura o Diplomatura o titulaciones equivalentes de carácter social, educativo, psicológico, jurídico o sanitario. La modificación supone ampliar el acceso a quienes estén posean cualquier titulación universitaria, ello es conforme, además, con el art. 11.2 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles " El mediador deberá estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional". De este modo, el Máster se dirige a aquellos Graduados y Licenciados que deseen centrar su actividad laboral como profesionales de la prevención, mediación y solución de conflictos de forma privada; a estos fines el Título les aportará el nivel de especialización necesario, permitiéndoles cumplir con los requisitos exigidos para actuar como mediadores profesionales. Asimismo, los bloques destinados al arbitraje y prevención de conflictos proporcionan un complemento formativo de utilidad en el ámbito propio de cualquier profesión. Para poder ser admitido en el máster, el alumno debe acreditar el cumplimiento de los requisitos del apartado 4.1.a.2. Es decir, estar en posesión de un título oficial universitario.	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	5	Ap.5.1 y 5.2. Se van a reestructurar los contenidos del Máster para dar cabida a ámbitos de aplicación de la mediación inicialmente no contemplados: mediación escolar, etc. Asimismo, resulta fomentado el abordaje de las materias desde una perspectiva social y psicológica, todo ello con el fin de reequilibrar las dimensiones jurídica (actualmente predominante) con la socio-psicológica, imprescindible en el contexto de la mediación. Se eliminan algunas asignaturas obligatorias, se cambian contenidos de alguna asignatura y se crean algunas nuevas; se cambia la estructura de 4 materias a 6 módulos (estos cambios se describen uno a uno a continuación).	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	5	Ap. 5.1. y 5.2. La materia "Mediación" pasa a denominarse Módulo I "Teoría General del Conflicto y la Mediación" en lugar de "Mediación" y se eliminan de este módulo las asignaturas: - Aproximación a la mediación (6 ECTS) - Mediación familiar (5 ECTS) - Mediación civil y mercantil (4 ECTS) - Otras formas de mediación (5 ECTS) La asignatura "Evolución y régimen jurídico de la mediación" pasa de 4 a 5 ECTS	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se incorpora el "Módulo II.a. Desarrollo de la Mediación: Contextos" (impartido en el primer cuatrimestre) que incluye las asignaturas: - Mediación en el ámbito civil y familiar (5 ECTS) - Justicia restaurativa y mediación penal (5 ECTS)	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se incorpora el Módulo II.B. Desarrollo de la Mediación: Contextos que incluye las asignaturas: - Mediación mercantil y laboral (3 ECTS) - Mediación en el ámbito educativo (3 ECTS) - Mediación en otros ámbitos públicos (3 ECTS)	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	5	Ap. 5.1. y 5.2. La materia "Otras alternativas extrajudiciales al conflicto" pasa a denominarse Módulo III: Otras alternativas extrajudiciales de resolución de conflictos (impartido en el segundo cuatrimestre). Dentro de este se elimina la asignatura "Formas especiales de arbitraje" de 3 ECTS. La asignatura El arbitraje pasa de tener 3 a 5 ECTS. La asignatura Autorregulación de la familia pasa de tener 3 a 4 ECTS.	2019-2020	Modificación
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Segovia	Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	6	Ap. 6.1. Actualización del profesorado y del reparto de docencia entre áreas.	2019-2020	Modificación
Facultad de Medicina	Valladolid	Máster	Subespecialidades Oftalmológicas		Un error tipográfico que se arrastra desde el principio. Donde pone vitreoretiniiana, pasa a ser vitreoretiniiana, en algún momento tenía un doble error porque también estaba como vitreoretiniiana.	2019-2020	Modificación
Facultad de Medicina	Valladolid	Máster	Subespecialidades Oftalmológicas	1	Ap. 1.1.h. Cambio en la denominación de algunas de las especialidades de este Máster: - Vitreo-Retina, pasa a: Retina - Estrabismo y Oftalmología Pediátrica, pasa a: Estrabismo Este cambio afectará a diversos apartados de la memoria.	2019-2020	Modificación
Facultad de Medicina	Valladolid	Máster	Subespecialidades Oftalmológicas	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se modifica el nombre de la siguiente asignatura: EsSOU_A1 Inmunología ocular básica, que pasa a: Inmunología ocular clínica	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de
Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,


9 de 10

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUG==		



Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Apd.	Descripción de la modificación	Curso de implantación	Tipo de evaluación
Facultad de Medicina	Valladolid	Master	Subespecialidades Oftalmológicas	5	Ap. 5.1. y 5.2. Se elimina la siguiente asignatura: A5 Prácticas Observacionales (asignatura incluida en la materia Prácticas en Empresa)	2019-2020	Modificación
Facultad de Medicina	Valladolid	Master	Subespecialidades Oftalmológicas	10	Ap. 10.1., 10.2. y 10.3. Se indica que se extingue el Máster en Retina y se incorpora la tabla de convalidaciones con este máster y entre asignaturas del propio máster	2019-2020	Modificación

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la
sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:32	
Observaciones		Página	10/10	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hwfZeRCZsPm580W60ubCUg==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica


Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, acordó aprobar la implantación de los siguientes Títulos Propios:

- Especialista Universitario en Desarrollo de Videojuegos.
- Magister en Habilidades para la Gestión del Patrimonio Cultural.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	wMRx2r / 8guZRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:04:54	
	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/07/2018 13:02:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wMRx2r / 8guZRIFxW2ZqMHA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, acordó aprobar la modificación de la RPT de PAS Funcionario y Laboral según consta en el anexo adjunto.


Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo


La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	ba9SZnVxFmLaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:06:18	
Observaciones	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	20/07/2018 13:03:06	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ba9SZnVxFmLaIliPltKIBA==		Página	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS FUNCIONARIO**
—2018—

Julio - 2018

Código Seguro De Verificación:	is61iY0JrjTDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:34	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=is61iY0JrjTDTM+8/xWlug==			

PAS FUNCIONARIO
MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL												
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	TIT	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	TIT	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP		
	Modificación en la estructura de destinos																					
1	Jefe/a de Sección	22	A2/C1	CE				10.935,72	Secretaría Administrativa (Sede Pº del Cauce). Servicios Centrales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Jefe/a de Sección	22	A2/C1	CE				10.935,72	Secretaría Administrativa. Servicios Centrales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA		
	F0AA222																					
2	Secretario/a Administrativo	18		CM				6.837,60	Secciones Departamentales (Sede Pº del Cauce). Esc. Ing Industriales	VA	Secretario/a Administrativo	18		CM				6.837,60	Secciones Departamentales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA		
2	Secretario/a Administrativo	18		CM				6.837,60	Secciones Departamentales (Sede Fco. Mendizabal). Esc. Ing Industriales	VA	Secretario/a Administrativo	18		CM				6.837,60	Secciones Departamentales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA		

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	is6liY0JrjTDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:34
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=is6liY0JrjTDTM+8/xWlug==		




PAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO


PUESTO INICIAL								PUESTO FINAL								
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP
Unificación de puestos de trabajo de los Departamentos de la Escuela de Ingenierías Industriales																
5	Secretario/a Administrativo/a	18				6.940,20	Departamentos de la Sede Pº del Cauce. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA	Secretario/a Administrativo/a	18				6.940,20	Departamentos. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA
3	Secretario/a Administrativo/a	18				6.940,20	Departamentos de la Sede Fco. Mendizábal. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA	Secretario/a Administrativo/a	18				6.940,20	Departamentos. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA
1	Secretario/a Administrativo/a	18				6.940,20	Departamentos de la Sede Mergelina. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA	Secretario/a Administrativo/a	18				6.940,20	Departamentos. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	is61iY0JrjTDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanasa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:34	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=is61iY0JrjTDTM+8/xWlug==			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL —2018—

Julio - 2018

Código Seguro De Verificación:	wn4sFBnpO2LPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:37	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wn4sFBnpO2LPe9Obr6nbmA==			

PAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO -

PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
Modificación de la estructura de destinos												
1	Técnico Especialista de Administración L0GA352	III	JP	PE (6)	Dirección (Sede Fco. Mendizabal). Servicios Centrales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Técnico Especialista de Administración	III	JP	PE (6)	Secretaría Administrativa. Servicios Centrales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Técnico Especialista Maquetas, Modelos y Prototipos L0EA355	III	JP	(6)	Dirección (Sede Fco. Mendizabal). Servicios Centrales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Técnico Especialista Maquetas, Modelos y Prototipos	III	JP	(6)	Dirección. Servicios Centrales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA

Complementos:

(JP) Jornada Partida

Observaciones:

(6) La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por instrucción de Gerencia.

(PE) Puesto a Extinguir.

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 20 de julio de 2018
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	wn4sFBnpO2LPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:37
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wn4sFBnpO2LPe9Obr6nbmA==		




PAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO -

PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
Unificación de puestos de trabajo de los Departamentos de la Escuela de Ingenierías Industriales												
10	Todos los puestos de trabajo				Departamentos de la Sede Pº del Cauce. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA	Todos los puestos de trabajo				Departamentos. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA
18	Todos los puestos de trabajo				Departamentos de la Sede Fco. Mendizábal. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA	Todos los puestos de trabajo				Departamentos. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA
7	Todos los puestos de trabajo				Departamentos de la Sede Mergelina. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA	Todos los puestos de trabajo				Departamentos. Escuela de Ingenierías Industriales.	VA

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
 El presente documento ha sido aprobado en
 la sesión de Consejo de Gobierno
 de fecha 20 de julio de 2018
 La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	wn4sFBnpO2LPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:37	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wn4sFBnpO2LPe9Obr6nbmA==			



Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE ESTANCIAS DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (PACID)

El fundamento de la cooperación española se encuentra en la Constitución de 1978, que en su preámbulo refleja la voluntad de la nación española de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. Ese espíritu se encarnó en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Unión Europea cuenta igualmente con una política propia en materia de cooperación para el desarrollo, recogida en el Título XX del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el texto consolidado resultante del Tratado de Ámsterdam, que fija, en su artículo 177, como metas de esa política: el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos, su inserción armoniosa y progresiva en la economía mundial, la lucha contra la pobreza en esos países y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las Universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 ("De la cooperación internacional y la solidaridad"), que señala lo siguiente: "Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario."

En Castilla y León, la Ley 9/2006, de 10 octubre 2006, de Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 22 que las universidades castellanoleonesas tendrán la consideración de agentes de cooperación al desarrollo, y determina en su artículo 25 que dicha cooperación universitaria se centrará en los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento institucional de las universidades y otros centros de enseñanza e investigación de países empobrecidos.
- Transferencia de conocimientos y de tecnología adaptados a las condiciones locales.
- Asesoramiento técnico a proyectos y programas.
- Investigación para el desarrollo.
- Formación de profesionales en los ámbitos de la cooperación.
- Formación de personas formadoras.
- Fomento del voluntariado y formación inicial de los estudiantes en la cooperación al desarrollo.
- Educación y sensibilización social para el desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspas - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==		





Universidad de Valladolid

Asimismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en junio de 2006 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Este Código, que ya ha sido refrendado por la mayoría de las Universidades españolas, entre ellas la Universidad de Valladolid por decisión de su Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2006, señala cuáles deben ser las señas de identidad de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). El Código de Conducta define la CUD como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel”. Igualmente, se destaca que “la labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal.(...) La sensibilización de la comunidad universitaria constituye un ámbito prioritario del trabajo de la Universidad en este campo”.


En el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se dispone, en su artículo 42.1, que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades en el ámbito de las respectivas competencias regularán y desarrollarán programas, generales y propios, de becas. Finalmente, en su artículo 43 se expresa lo siguiente: «la gestión de la política de becas estará inspirada en los principios de equidad y eficiencia».

En el ámbito de la Universidad de Valladolid, ha de destacarse que en el artículo 115.1 de sus Estatutos, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, se establece que las solicitudes de becas propias serán atendidas respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, especialmente de condiciones físicas, materiales, de mérito y capacidad, y en la medida en que lo permitan los recursos.

La Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones exige que, con carácter previo al otorgamiento de este tipo de ayudas públicas, se aprueben las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, con el contenido que esa misma Ley determina en su artículo 17. Esta regulación ha de complementarse con las previsiones de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en particular, su artículo 6.

Por ello, este Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 6 y 7.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones conferidas por sus Estatutos, mediante el presente Acuerdo, procede a la aprobación de las bases reguladoras de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE ESTANCIAS DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (PACID), sin perjuicio de cualesquiera otras normas aplicables en esta materia.

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==		





Universidad de Valladolid

Artículo 1. Naturaleza y finalidad.

1. Las actividades universitarias incluidas en el ámbito de las ayudas del Programa de Apoyo a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACID), se insertan en una iniciativa de sensibilización para el alumnado de la Universidad de Valladolid, en el marco de proyectos en este ámbito, considerados como de interés público institucional. El programa PACID, a través de sus diferentes proyectos, se desarrolla en 3 fases:

1. Formación básica específica en materia de Desarrollo, participación y/o cooperación internacional para el desarrollo (cursos de introducción a la cooperación, Desarrollo y ciudadanía o equivalente).
2. Estancias sobre el terreno, en proyectos de cooperación en países empobrecidos, conocer de primera mano algunas situaciones de injusticia y desigualdad que se sufren en los países empobrecidos, sus causas, y las estrategias que las organizaciones del Sur desarrollan para superar estas realidades.
3. Diseño y ejecución, por parte de las personas participantes, de un programa de actividades de sensibilización a la comunidad universitaria, sobre la pobreza, la desigualdad y sus causas, al regreso de sus estancias en el Sur.

2. Estas ayudas que concede la Universidad de Valladolid, con cargo al presupuesto del Fondo de Cooperación al Desarrollo tienen por finalidad apoyar la actuación institucional en este ámbito, facilitando estancias sobre el terreno en proyectos de cooperación en países empobrecidos para aquellos/as estudiantes, que habiendo mostrado un interés formativo y compromiso personal en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad, no hayan tenido aún la oportunidad de desarrollar una estancia práctica en materia de cooperación al desarrollo en algún país empobrecido.

3. Mediante este programa se pretende impulsar un proceso de reflexión desde una vertiente práctica, para implicar a las personas participantes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo en diferentes países empobrecidos, y en el trabajo que se realiza en Castilla y León, de sensibilización ante las causas de la pobreza, incidencia política, y transformación social.

Artículo 2. Objeto.

1. El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas del Programa de Apoyo a la Cooperación Internacional para el Desarrollo: Estancias de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (PACID), en régimen de concurrencia competitiva, y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, especialmente de condiciones físicas y materiales, de mérito y capacidad; su finalidad ha de ser la de permitir a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos al efecto, aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias en este ámbito específico de la cooperación al desarrollo, que les preparen para su posterior desempeño laboral y/o profesional con un espíritu crítico y solidario.

2. Dado el carácter formativo de las actividades estudiantiles vinculadas a estas ayudas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, del Personal Docente e Investigador o del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid; tampoco podrán tener la consideración de mérito para el acceso a la

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==		





Universidad de Valladolid

función pública ni serán computadas a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

Artículo 3. *Beneficiarios/as.*

1. Podrán beneficiarse de estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Valladolid, de sus centros propios que, dentro del plazo de presentación de solicitudes previsto en cada convocatoria, se hallen matriculados en enseñanzas universitarias oficiales impartidas en aquellos, de Grado, Máster o Doctorado, reuniendo además los siguientes requisitos:

- haber superado ya el 50% de los créditos necesarios para completar sus estudios.
- tener formación básica específica en materia de desarrollo, participación y/o cooperación internacional para el desarrollo
- tener formación específica cuando la PACID lo requiera (idiomas, software, etc.)
- no haber disfrutado de ayudas similares en algún ejercicio anterior

2. Las personas solicitantes deberán acreditar no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la aportación de una declaración responsable dirigida al Rector de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula tal acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones, aplicable a las Universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León –artículo 6 y disposición adicional–.

Artículo 4. *Normas sobre procedimiento y competencia.*

1. La concesión se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.
2. El procedimiento de concesión de estas ayudas se iniciará de oficio mediante la correspondiente convocatoria pública, que será realizada por el Vicerrector con competencias en materia de Cooperación al Desarrollo, por delegación del Rector de la Universidad, previa propuesta del Director de Área de Cooperación Internacional al Desarrollo.
3. La convocatoria será objeto de publicación oficial en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de la que derive de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo previsto en los artículos 18 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; serán admisibles otras publicaciones, de carácter meramente informativo, que se prevean en dicha convocatoria.
4. En la convocatoria deberá figurar:
 - a) Indicación del presente Acuerdo, que establece las bases reguladoras de las ayudas, así como del Boletín Oficial de Castilla y León en que se haya publicado.
 - b) Número de ayudas convocadas y cuantía máxima de cada una. Se indicará la exención o sujeción de la ayuda al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, el régimen de retención que resulte aplicable conforme a la normativa vigente en el momento de aprobarse la convocatoria. Se contemplará la posibilidad de candidatos suplentes que, siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en casos de renuncias u otra circunstancia.

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==			



Universidad de Valladolid

- c) Objeto, duración y demás condiciones de disfrute de las ayudas, con descripción de la finalidad formativa de la concesión de aquéllas en el marco de los correspondientes proyectos de interés público institucional.
 - d) La determinación de que la adjudicación se llevará en régimen de concurrencia competitiva.
 - e) El plazo de presentación de solicitudes, que no podrá ser inferior a diez días hábiles, y órgano al que han de dirigirse. En la convocatoria se indicará así mismo la forma y lugar en la que se podrán presentar las solicitudes.
 - f) Requisitos de los estudiantes beneficiarios y forma de acreditarlos.
 - g) Criterios de valoración de las solicitudes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de las presentes bases reguladoras.
 - h) Modo de solicitar la ayuda y documentación que acompañará al impreso de solicitud.
 - i) Indicación del órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento así como de la composición de la Comisión de Valoración;
 - j) Crédito presupuestario al que se imputan las ayudas, y cuantía total máxima de todas las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles.
 - k) El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se le concedió la ayuda
 - l) Los medios de notificación o publicación. El medio de publicación oficial de los diferentes actos administrativos recaídos en el procedimiento, cuando aquélla sea necesaria, será el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.
 - m) El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la correspondiente resolución, especificando el carácter desestimatorio de la falta de resolución en plazo.
 - n) Indicación de que la resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, así como de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento. En este sentido, contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de aquélla.
5. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad de Valladolid. El instructor resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse en el procedimiento; asimismo, a la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta motivada de resolución; si así se previera en la convocatoria, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios antes mencionado, mediante los números de identificación fiscal de los solicitantes, una propuesta de resolución provisional, que incluirá, en su caso, a los solicitantes no preseleccionados, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones por los interesados.
6. La evaluación de las solicitudes, para la emisión de informe vinculante, corresponderá a una Comisión de Valoración nombrada por el Rector, o en su caso, por el Vicerrector con competencia delegada en materia de cooperación para el desarrollo. Estará integrada por

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==		





Universidad de Valladolid

cinco miembros, todos ellos de la Universidad de Valladolid, de los que uno será, como presidente, el Director de Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, otro secretario, y los demás vocales, especialistas en la materia de la Universidad de Valladolid, con vinculación al Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7. La convocatoria será resuelta por el Rector

8. La resolución de concesión deberá notificarse a los beneficiarios y publicarse, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Universidad de Valladolid.

9. El plazo máximo para resolver el procedimiento y efectuar la notificación al interesado será de 2 meses a partir de la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5. *Criterios de valoración.*

En la convocatoria se establecerá cuáles de los siguientes criterios se tendrán en cuenta para la concesión de las ayudas, y se indicará la ponderación entre ellos, dentro de los márgenes que se indican:


- Currículum vitae: no podrá ser inferior al 33% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
- Interés, motivación y adecuación del estudiante a los puestos de prácticas. Se valorarán en este apartado la capacidad para convivir y trabajar en equipo, y estar en condiciones para realizarlo en ambientes culturales y económicos diferentes; cada estudiante preseleccionado/a podrá ser entrevistado/a personalmente para evaluar estas cuestiones, o bien se podrán organizar actividades de grupo orientativas para la selección. Asimismo, se valorarán aquí específicamente la experiencia en la organización de actividades de voluntariado, participación en movimientos sociales, asociativos u otro tipo de compromiso social. Su ponderación no podrá ser superior al 33% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
- Expediente académico: su ponderación no podrá ser inferior al 20% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
- Valoración de la formación específica: su ponderación no podrá ser inferior al 10% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.
- La comisión podrá considerar otros aspectos adicionales que tengan relación con la actividad a desarrollar: Su ponderación no podrá ser superior al 4% de la puntuación máxima prevista en cada convocatoria.

Artículo 6. *Reglas sobre cuantía y criterios para su determinación.*

Cada convocatoria fijará la cuantía concreta de las ayudas. Los criterios para determinar dichas cantidades serán los siguientes:

- Bolsa de viaje a la ciudad/país de destino y regreso a España hasta un máximo de 1.000€, y sin que en ningún caso supere el 80% del coste total del viaje.
- Seguro de viaje (accidentes y enfermedades), tramitado directamente por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==		





Universidad de Valladolid

- Bolsa de ayuda económica para gastos de vacunación, previos a la salida y gastos de gestión del visado, hasta un máximo de 100€.
- Bolsa de ayuda para alojamiento y manutención y otros gastos (transporte local, conexión internet, etc) durante la estancia hasta un máximo de 10€/día.

Artículo 7. *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a:

- Confirmar por escrito la aceptación de la ayuda concedida, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de concesión, en los casos y términos previstos en la convocatoria.
- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda con unos niveles de aceptación acreditados por la entidad de acogida.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo, las de control financiero por los órganos competentes y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.
- Cumplir aquellas obligaciones que se establezcan, en su caso, en las respectivas convocatorias.
- Participar en la formación previa que se organice desde el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo
- Realizar las tareas que la entidad de acogida les encomiende, en el marco de su proyecto formativo.
- Durante su estancia, los y las estudiantes deberán recabar información sobre las situaciones de pobreza, desigualdad, subdesarrollo e injusticia que se sufran en la zona en la que se encuentren, y sobre sus causas. El análisis realizado deberá formar parte de la memoria que deberán entregar a su regreso, y a partir de él organizar el plan de sensibilización posterior.
- Presentación de la memoria del proyecto llevado a cabo, en un plazo no superior a un mes después de finalizada la estancia
- Al regreso, y durante el curso siguiente a su estancia, participar en la medida de lo posible en las actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria que le solicite la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Compromiso ético de comportamiento adecuado y respetuoso con las normas culturales y las leyes del país donde desarrolle las actividades incluidas en el PACID.
- Los beneficiarios finales de las ayudas estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones generales previstas en estas bases reguladoras, en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto sean de aplicación a este procedimiento, así como al de las previstas en la restante normativa aplicable en la materia.

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==		





Universidad de Valladolid

Artículo 8. *Justificación.*

Las personas beneficiarias de la ayuda deberán entregar los documentos justificativos de su estancia en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de la estancia PACID. En la convocatoria se detallará la documentación exigida. Esta documentación, como mínimo, será:

- Memoria de la actividad desarrollada durante su estancia
- Documentos justificativos de los gastos relativos a la actividad subvencionada (facturas, billetes de viaje, etc.)

Artículo 9. *Pago.*

1. Con carácter general, el pago de las ayudas se realizará una vez justificado el objeto de la subvención. Podrán concederse anticipos de hasta el 80% cuando así esté previsto en la convocatoria.

2. En todos los casos, se aplicarán los descuentos y retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3. Las ayudas se abonarán con sujeción a las reglas establecidas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en el Presupuesto de la Universidad del año correspondiente, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la restante normativa aplicable. El ingreso de las ayudas correspondientes, salvo previsión en contra en la convocatoria, se realizará, mediante transferencia bancaria.

Artículo 10. *Régimen de modificación de la resolución de concesión.*

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas vulnerando los límites establecidos en estas bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, o en su caso, a la revocación.

2. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses de demora, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

- a) El incumplimiento global de los objetivos a que se dirigía la ayuda, supondrá el reintegro total de la misma.
- b) El incumplimiento parcial de los objetivos de la ayuda, supondrá la devolución de una parte proporcional de la ayuda, previo el oportuno informe técnico de valoración económica y académica por el órgano instructor.
- c) La falta de presentación, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria, de la documentación justificativa exigida, supondrá la devolución íntegra de las cantidades percibidas.

Artículo 11. *Reglas de compatibilidad con otras ayudas.*

Las ayudas de Bolsas de Viaje para estancias en proyectos de cooperación (Programa PACID), son incompatibles con programas similares financiados por administraciones públicas u otras

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3ylo7A/suDS7xHK3Q==			



Universidad de Valladolid

entidades públicas o privadas, como por ejemplo el programa Jóvenes Solidarios de la Junta de Castilla y León.

Artículo 12. Régimen jurídico.

1. Serán de aplicación a las convocatorias de estas ayudas, la Constitución de 1978, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su aspectos básicos, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre de Subvenciones de Castilla y León, y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario,

2. La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de su contenido regulador, y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Valladolid de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), debiendo incluir la convocatoria el formulario de consentimiento expreso del interesado/a.

Artículo 13. Igualdad de género.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este acuerdo hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación:	LnJjt3y1o7A/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	20/07/2018 13:05:43	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LnJjt3y1o7A/suDS7xHK3Q==			